



Cuida tu identidad como un superhéroe



Un superhéroe hace todo lo posible por proteger su identidad y no ser descubierto, aunque sólo se trata de un personaje de ficción nos enseña que debemos estar alerta para evitar ser víctima de robo de identidad.

Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas.

Cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada tus datos personales, con la intención de asumir de manera apócrifa tu identidad, obtener créditos, realizar compras a tu nombre o cualquier otro beneficio en detrimento de tus finanzas, estamos hablando de Robo de Identidad.

Tips para protegerte

- Antes de firmar o realizar cualquier tipo de transacción, asegúrate que la institución financiera esté debidamente registrada.
- No entregues documentos personales ni datos bancarios. Mucho menos des información ni realices operaciones a través de cualquier red social.
- No firmes ningún documento antes de leerlo completo y detalladamente.
- No proporciones dinero antes del otorgamiento de un crédito, ya sea por concepto de seguro, comisión o gestión del crédito.
- Evita proporcionar información personal o financiera por teléfono.
- Al pagar con tarjeta, nunca la pierdas de vista, solicita que te lleven la terminal al lugar donde te encuentres, por ejemplo, en restaurantes o gasolineras.
- Si recibes una llamada telefónica en donde te solicitan teclear tus datos personales cuelga, las instituciones bancarias no solicitan información a través de este medio.

Además...

- Revisa constantemente tu reporte de crédito, a fin de detectar movimientos sospechosos.
 - Protege tu correspondencia utilizando un buzón con llave y recogéndola lo más pronto posible.
- Solicita a tu institución financiera que no te envíe los estados de cuenta a tu domicilio, descárgalos tú directamente en la página o app del banco.

Si ya fuiste víctima

- Reporta al banco y a las autoridades correspondientes sobre la situación. De igual forma, solicita que bloqueen tus cuentas o tarjetas con las que se hayan hecho las operaciones fraudulentas.
- En la **CONDUSEF** puedes presentar la reclamación por la afectación sufrida y recibir la asesoría necesaria. Comunícate al teléfono **55 5340 0999**, o bien visita nuestra página de internet **www.condusef.gob.mx**



El ♥ y los **CRÉDITOS ABCD**

Cuando se vive en pareja es normal hacer planes a futuro y cumplir metas juntos. Por ello, en este mes que se celebra el día del amor y la amistad dedicamos este boletín a todas esas parejas que desean adquirir o cambiar algún bien, y para ello están los créditos **ABCD**.

Un crédito ABCD o crédito de Adquisición de Bienes de Consumo Duradero es aquel financiamiento que se otorga para comprar algún producto en específico, como electrodomésticos, equipo de cómputo, televisores, muebles, etc., a plazos con pagos que pueden ser semanales, quincenales o mensuales.

En general, este tipo de crédito cubre solo una parte del valor total del producto, por lo cual se pide un pago inicial conocido como enganche. Hay diferentes instituciones y empresas en el mercado que ofrecen créditos ABCD, están las instituciones bancarias como, bancos y SOFOMES, instituciones gubernamentales, como el FONACOT, y las tiendas departamentales. Sin embargo, cada una de ellas con diferentes requisitos y características, por ello es necesario que evalúen la tasa de interés, CAT, enganche y plazo antes de tomar alguna decisión.

VENTAJAS:

- Pueden adquirir uno o varios bienes.
- Aumentan su patrimonio.
- Les ayuda a mejorar su calidad de vida.
- Pagos fijos sin afectar su presupuesto.

PARA CONSIDERAR:

- Pregúntense si en realidad necesitan realizar esa compra.
- Revisen su presupuesto antes de solicitar uno.
- Comparen opciones en por lo menos tres lugares distintos.
- Analicen la tasa de interés del crédito, comisiones y CAT.



Recuerden que para tener unas finanzas sanas en pareja es importante hablar sobre lo que desean en materia de economía, definir cuáles son sus metas personales y cuáles son las metas en pareja. Con esto, podrán establecer prioridades y proyectar qué requieren para concretar sus ideas.



NO TE CONFUNDAS DE BURÓ



Pueden sonar igual, sin embargo, es importante aclarar que el Buró de Crédito y el Buró de Entidades Financieras, no son iguales. A continuación, te mostramos cuales son las diferencias entre uno y otro, para que le saques el mayor provecho posible.

Buró de Crédito



Las **Sociedades de Información Crediticia (SIC)** mejor conocidas como **Buró de Crédito**, son empresas privadas que reciben información de los bancos, entidades financieras y comerciales que otorgan créditos a las personas, y llevan un registro del historial crediticio de cada una.

En dichos registros se especifica información como el nombre del cliente, domicilio y la lista de créditos que se han solicitado, así como el comportamiento en el pago de los mismos.

Cada 12 meses podrás solicitar tu reporte de crédito de forma gratuita, para:

- ✓ Tener más claro cuáles son tus deudas.
- ✓ Evitar ser víctima de robo de identidad.
- ✓ Identificar si tienes créditos que no solicitaste.
- ✓ Aclarar de forma oportuna, cualquier anomalía que detectes en tu reporte de crédito.

Para solicitarlo ingresa a:

Buró de crédito: www.burodecredito.com.mx

Círculo de crédito:

www.circulodecredito.com.mx

Recuerda que en las SICs no sólo se registra información sobre créditos, también aparecerá tu comportamiento de pago en servicios, telefonía celular, televisión por cable, tarjetas departamentales, etc., por lo que estar al corriente de tus pagos te permitirá acceder a créditos a futuro.

Buró de Entidades Financieras



El **BEF (Buró de Entidades Financieras)** es una herramienta de consulta que te ayudará a comparar y evaluar las características de diversos productos y servicios financieros, así como el desempeño que tienen las entidades financieras, a fin de que puedas tomar una decisión informada.

En el podrás consultar:

- ✓ Reclamaciones por parte de los usuarios.
- ✓ Sanciones administrativas que tienen las entidades.
- ✓ Prácticas no sanas en que incurren las instituciones.
- ✓ Cláusulas abusivas de sus contratos.
- ✓ Información general y características de productos y servicios financieros.
- ✓ Comisiones y tasas a través del Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros.

Sólo tienes que ingresar a www.buro.gob.mx

Recuerda que es importante que antes de contratar algún producto o servicio financiero compares entre diversas opciones para elegir el que mejor se adapte a tus necesidades y para ello el BEF es tu mejor herramienta.

Protege a quienes MÁS AMAS

Planear a largo plazo es una de las cosas que más trabajo nos cuesta, sobre todo cuando ya tenemos una familia y hay gastos que requieren atención inmediata como la alimentación, el transporte, la vivienda, la educación, etc. Pero, si tienes personas que dependen de ti, es importante que comiences a pensar en su futuro y les garantices su protección en caso de que llegaras a faltar y para ello tu mejor herramienta es un seguro de vida.

En términos generales, el seguro de vida funciona así: la aseguradora se compromete a pagar a tus beneficiarios una suma asegurada, es decir, un monto en caso de invalidez o fallecimiento. También pueden cubrir supervivencia, es decir, que te da a ti la suma si continúas con vida después del plazo en que vence el seguro. A continuación, te mostramos dos tipos de seguros de vida que puedes contratar:

1. Seguros de vida para casos de fallecimiento.

Su objetivo es cubrir el riesgo de fallecimiento de la persona asegurada, o en su defecto, su supervivencia cuando el plazo del seguro ha expirado. En cualquiera de los casos se entrega una suma asegurada. Se dividen en temporal y vitalicio u ordinario.

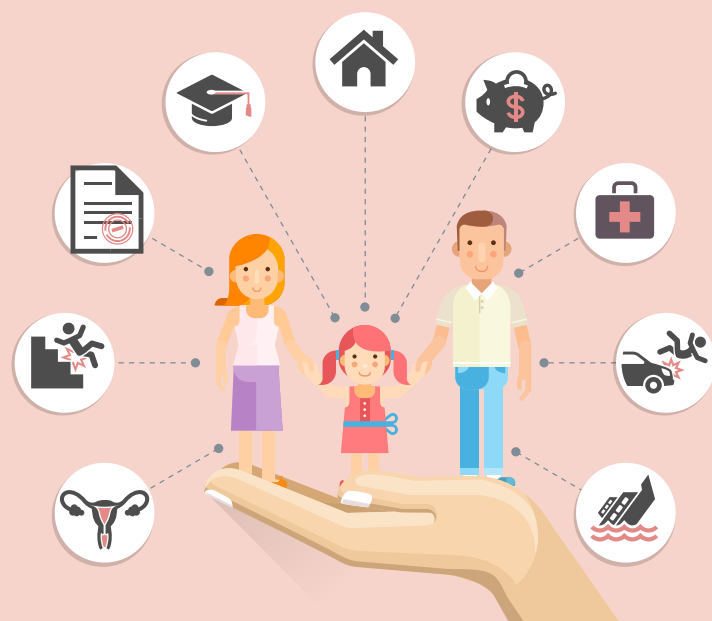
Temporal. Establece un plazo de vigencia y la aseguradora paga la suma asegurada cuando el asegurado fallece dentro del plazo de vigencia, que puede ser de 1, 5 o 10 años.

Vitalicio u ordinario. Su vigencia dura lo que dure la vida del asegurado, sin importar a qué edad fallezca. Es decir, te va a proteger durante toda tu vida y tus beneficiarios cuentan con una suma asegurada garantizada.

2. Seguros de vida con componente de ahorro.

Este tipo de seguro de vida no solo protege a tus beneficiarios en caso de fallecimiento, también busca cubrir la necesidad de contar con un ingreso, producto de tu ahorro o inversión, que te permita, por ejemplo, continuar teniendo un estilo de vida digno en tu jubilación. Algunos de estos seguros garantizan una renta vitalicia, es decir, un ingreso regular por el resto de tu vida.

Dotal. Es un tipo de seguro mixto de vida y ahorro que protege igual por fallecimiento o supervivencia, tiene un plazo definido y normalmente se trata de seguros cuyas sumas aseguradas van destinadas a ofrecer una “herencia en vida” a tus beneficiarios al término del plazo. Es decir, el monto asegurado puede destinarse a cumplir propósitos específicos, como garantizar el financiamiento de la educación de tus hijos, entre otros.



Recuerda que antes de adquirir un seguro debes comparar opciones, considerando la suma asegurada, coberturas y exclusiones, así como consultar todas las dudas que tengas con un agente de seguros autorizado por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**.